



Novedades en el procedimiento de adquisición de la nacionalidad española por residencia

: **Alfonso Ortega Giménez.** Profesor de Derecho Internacional Privado de la Universidad Miguel Hernández de Elche

Esther Alonso García. Abogada Experta en Derecho de Extranjería

María Virginia López Martínez. Colaboradora del Área de Derecho Internacional Privado de la Universidad Miguel Hernández de Elche

EN BREVE: En la última década se han multiplicado el número de solicitudes de adquisición de nacionalidad española por residencia y la previsión para los próximos años, es que va a ir incrementándose, dado que la obtención de la nacionalidad española es la plena integración del extranjero residente legal en la sociedad española.

La tramitación de los expedientes de concesión de nacionalidad por residencia es un trámite excesivamente largo y burocrático, tardándose años en finalizar el expediente, desde el día de la presentación de la solicitud por el extranjero residente legalmente. Ello es debido, principalmente, a que en el procedimiento de tramitación de estos expedientes intervienen, en una primera fase, los Registros Civiles del domicilio del solicitante, es decir, Jueces-Encargados y en una segunda fase, en la tramitación y resolución del procedimiento se lleva a cabo por un órgano de la Administración.

Por ...

[SUSCRÍBETE >](#) para una conversión completa a PDF |